

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

---

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

**Vicepresidente:**

D. Francisco Javier Fernández Abad.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Virginia Sanz Jurado.

D. Lorenzo Robisco Pascual

D. José Ramón Calvo Carpintero

D. Sergio Sánchez Santamaría

D. Juan Carlos Bernal Delgado.

D. Sebastián Timón Hontiveros

**No asisten:**

D. Martín Vicente Vicente, que excusó su ausencia.

**Secretaria:**

María José Palancar Ruiz.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 17 de diciembre de dos mil doce, se reúnen en la Sala de Juntas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los señores al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Jaime Carnicero de la Cámara, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, la Secretaria- Interventora de la Corporación, María José Palancar Ruiz.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Junta de Gobierno celebrada el día tres de diciembre de dos mil doce.

Sin alegaciones, es aprobada por unanimidad de los Sres. Vocales que asistieron a la sesión citada.

---

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN DEL AGUA 2012 EMITIDO POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

El Sr. Presidente hace referencia a la liquidación número 9915891226640, correspondiente a la Tasa: Canon de Regulación del Agua (Código 589), notificada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha de entrada en el Registro de 4/12/2012, correspondiente al Canon de Regulación del Agua, período 2012, por importe de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS ( 761.310,58 €).**

Visto el Informe de Secretaría-Intervención emitido al respecto.

Previa deliberación, por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación mencionada y disponer del gasto por un importe de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (761.310,58 €)**.

**TERCERO.- ACUERDOS SOBRE LA IMPUGNACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA 2012 EMITIDA POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

El Sr. Presidente comunica a los asistentes que con fecha 4 de diciembre del corriente año ha sido notificada por la Confederación Hidrográfica del Tajo a la Mancomunidad la Tarifa de Utilización del Agua correspondiente al ejercicio de 2012, número 9915901586044, por importe de 604.989,78 euros.

Al igual que lo acordado en ejercicios anteriores por la Mancomunidad, y hasta tanto no exista sentencia firme sobre el asunto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del acuerdo oportuno para su impugnación, en la parte de la TUA relativa a la repercusión de la obra de ampliación de la ETAP por importe de 262.870,60 €

Previa deliberación, por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Presentar reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid contra la liquidación al principio descrita, aprobando a estos efectos el texto de reclamación redactado, según consta en el expediente.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para que presente y alegue lo que en Derecho más convenga a los intereses de la Mancomunidad y presente y prosiga la reclamación y recurso hasta la resolución definitiva.

**TERCERO.-** Aprobar y disponer del gasto por un importe de **SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCEHNTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (604.989,78 €)**.

**CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

El Sr. Presidente expone que se trata de dar cumplimiento al artículo 29 del AES en la asignación de las ayudas sociales.

Por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** La aprobación de la distribución de las ayudas sociales 2012 de conformidad con el anexo a este acuerdo por importe de 12.604,24 €

**SEGUNDO.-** Denegar las ayudas sociales por minusvalía de familiar solicitadas por D. Juan Antonio Pastor Blas y D. Juan Francisco Redondo Yagüe por no acreditar el

cumplimiento de los requisitos de no percibir por la causa de la minusvalía retribuciones o pensiones de otras administraciones públicas por importe de 650 euros cada una y se proceda a la devolución de las cantidades recibidas indebidamente.

### **QUINTO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO CÁLCICO.**

Se propone por la Presidencia la aprobación de la licitación del suministro de conformidad con la propuesta técnica por dos años por un importe de 72.000 € (36.000 €/anuales) sin IVA y 15.120,00 (7.560 €/ anuales) correspondientes al IVA.

Por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de HIDRÓXIDO CÁLCICO, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de HIDRÓXIDO CÁLCICO por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**CUARTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **SEXTO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE POLICLOROSULFATO BÁSICO DE ALUMINIO.**

Se propone la licitación del suministro de conformidad con la propuesta técnica por un año por un importe de 112.000 € sin IVA y 23.520 € correspondientes al IVA.

Por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de POLICLOROSULFATO BÁSICO DE ALUMINIO convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de POLICLOROSULFATO BÁSICO DE ALUMINIO por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**CUARTO.** Publicar la composición de la Mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIÓXIDO DE CARBONO.**

Al igual que en los puntos anteriores se propone la aprobación de la licitación del suministro de conformidad con la propuesta técnica por dos años por un importe de 76.000 € (38.000 € anuales) sin IVA y 15.960,00 (7.980 € anuales) correspondientes al IVA.

Por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de DIÓXIDO DE CARBONO, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de DIÓXIDO DE CARBONO por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**CUARTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO.**

Dada cuenta del expediente de referencia de conformidad con la propuesta de la Dirección Técnica que indica la imposibilidad de promover la concurrencia se propone la aprobación de la licitación del mantenimiento de los equipos del laboratorio.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

**PRIMERO.-** Llevar a cabo el servicio de Mantenimiento y recertificación de equipos en el Laboratorio de la Mancomunidad, mediante el procedimiento de contrato menor, con el contratista AGILENT, según el detalle que a continuación se expresa:

EMPRESA	EQUIPO	OBJETO DEL CONTRATO (en todos los equipos)	IMPORTE DOS AÑOS (SIN I.V.A.)
AGILENT	AA (Espectrofotómetro de absorción atómica)	1.- Mto. Preventivo 2.- Recertificación OQ 3.- Asistencia a todas las reparaciones en nuestro laboratorio, incluidas dietas y desplazamiento 4.- Asistencia analítica y de aplicaciones en el laboratorio. 5.- Fungibles necesarios en las reparaciones y para el funcionamiento de los equipos	29.697,36 €
AGILENT	UV/VIS (Espectrofotómetro ultravioleta visible)		
AGILENT	HPLC (Cromatografía de líquidos)		
AGILENT	CG/MS/MS (Cromatógrafo de gases-masas)		

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación de los servicios citados condicionado a la existencia y consignación en las correspondientes aplicaciones presupuestarias, una vez se incorpore el nuevo Secretario-Interventor.

**TERCERO.-** Una vez realizadas las prestaciones, incorpórense las facturas y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.-** Notificar la resolución a los adjudicatarios.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

No habiendo otros asuntos por tratar, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE,



MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE